



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-1485



Fecha de ingreso:16-05-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:21-05-2024

Folio:2024-1485

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ELBA MARSELLA, JUAN CARLOS Y NOE ABRAHAM HRTADO BUSTAMANTE

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CAMBIO DE TECHUMBRE

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-325-014-00098-00-0000

Propietario: ELBA MARSELLA HURTADO BUSTAMANTE

Domicilio: AVE MIRADOR 7746 COLONIA COLINAS DEL VALLE

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

22 DE JUNIO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1902023	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS-T	1	58.73	0.00	0.00		127.53
1990303	CAMBIO DE TECHUMBRE	1	58.73	0.00	0.00		637.63
1990340	REVISION DE PLANOS	1	58.73	0.00	0.00		127.53
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			176.19	0.00	0.00		\$ 892.68

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.-Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-05-2024 11:44:43

Usuario:

Dirección: null

302d02146ca8eb4ebc0f0a2016d28f1be115f463073da22e0215008ffd3f8c681903513dd2cba351f901d03bd43526